



AYUNTAMIENTO

CÁCERES

ANUNCIO. Bases de la XXVII Edición del Premio de Poesía, "Cáceres, Patrimonio de la Humanidad"

Por Resolución de Alcaldía de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis se han aprobado las Bases que regirán la convocatoria de la XXVII EDICIÓN del Premio de Poesía, "Cáceres, Patrimonio de la Humanidad" y que se hacen públicas para general conocimiento.

"El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca el Premio de Poesía "Cáceres Patrimonio de la Humanidad" en su XXVII Edición (2016) con arreglo a las siguientes B A S E S

Las presentes Bases tienen por objeto regular y establecer los requisitos por los que se ha de regir la convocatoria del Premio de Poesía "Cáceres Patrimonio de la Humanidad".

1º.-Podrán concurrir al premio todos aquellos textos escritos en castellano que reúnan las siguientes condiciones:

Ser inéditos, no premiados, circunstancia de las que el autor hará declaración escrita.

Tener una extensión mínima de 500 versos, por una cara y a doble espacio, en DIN A4.

2º.- El premio, único e indivisible y que podrá ser declarado desierto, es de SEIS MIL EUROS (6.000 Euros), sujeto a la legislación fiscal vigente. Realizándose sobre esa cantidad las retenciones legales establecidas.

3º.- El Ayuntamiento de Cáceres editará la obra premiada dentro de su "Colección de poesía Ciudad de Cáceres".

4º.- Cada autor podrá presentar cuantos originales desee, por cuadruplicado, debidamente encuadernados (cosidos o grapados), en ejemplares separados, numerados, mecanografiados y sin la firma, sustituida por lema o pseudónimo escrito en la cabecera, acompañados de plica cerrada con el mismo título, que contendrá nombre y apellidos, DNI, nacionalidad, domicilio, foto reciente, teléfono, correo electrónico y breve nota bibliográfica.

5º.- No se mantendrá correspondencia con los autores ni se asume ninguna responsabilidad por la eventual pérdida de algún original, por lo que se sugiere a los autores la conveniencia de conservar copia del poemario enviado. La devolución de los originales no premiados se realizará previa petición por los interesados y a su costa, durante el mes siguiente al fallo del Jurado, trascurrido el plazo el Ayuntamiento procederá a su destrucción.



6º.- El plazo de presentación y recepción de los poemarios comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 15 de octubre del año en curso. Serán presentados en la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres (Pza. de la Concepción, 2.- 10003.-Cáceres), haciendo constar XXVII Edición PREMIO DE POESIA "Cáceres, Patrimonio de la Humanidad". Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre. Los originales podrán presentarse directamente, en cuyo caso se expedirá recibo, o por correo certificado, sirviendo entonces de justificante el resguardo del certificado. Los justificantes citados se utilizarán para retirar los originales no premiados, indicando título.

7º.- El fallo del Jurado, cuya composición del mismo se dará a conocer con la publicación de las presentes bases, tendrá lugar durante el mes de noviembre

8º.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y el fallo del Jurado, que será inapelable."

Cáceres, 15 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO
Juan Miguel GONZÁLEZ PALACIOS

1279